



Litueche
Por sus Valores

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 193
GRV/nrg
07/11/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 1411

Litueche, 07 de Noviembre del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche y generar espacios para mejorar la actividad física al aire libre de la población.
- Que dentro de las actividades programadas en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N° 6324 del 22 de junio del 2016, se incluye la adquisición de mobiliario urbano para el mejoramiento de una plaza comunal.
- Que dicha compra se realizará por convenio marco.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO

1.-Autorícese, la adquisición de basureros de madera mediante convenio marco,

| PROVEEDOR | PRODUCTO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR |
|--|---------------------|----------|----------------|------------|
| Sociedad consultora y Comercializadora DUX LTDA. | Basureros de madera | 5 | \$ 52.000 | \$ 311.875 |

2.- Gírese, Orden de Compra a. Sociedad consultora y Comercializadora DUX LTDA. Rut 76.216.692-5 por el monto de \$311.875.- Impuesto Incluido (Trescientos once mil ochocientos setenta y cinco pesos IVA Incluido).

3.- Imputase el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta N° 29.04.01.002.002

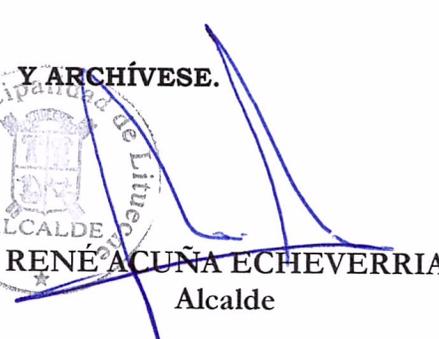
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RGV/GRV/nrg

Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa promoción 2016


ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde